



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución de Presidencia N° 147-2022-IPD/P

Lima, 28 de diciembre de 2022

VISTOS: El Informe N° 001787-2022-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000721-2022-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 103-2022-IPD/P, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de agosto de 2022, la Presidencia del IPD resolvió designar al señor José Alcides Alvarado Prialé como jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Carta s/n de fecha 28 de diciembre de 2022, el citado servidor presenta su renuncia al cargo de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte, por lo que resulta necesario formalizar la aceptación de su renuncia en dicho cargo, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, mediante Informe N° 001787-2022-UP/IPD, de fecha 28 de diciembre de 2022, la Unidad de Personal emite opinión favorable respecto de la designación del señor Antonio Miguel Angulo Zambrano, en el cargo de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte, al haber verificado que cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos de la entidad y en el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, contando con la opinión técnica de la Unidad de Personal, órgano a cargo del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000721-2022-OAJ/IPD, de fecha 28 de diciembre de 2022, emite opinión favorable respecto a la designación dispuesta por la Presidencia del IPD, concluyendo que resulta procedente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Con el visto de la Unidad de Personal, de la Oficina General de Administración y de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia del señor José Alcides Alvarado Prialé en el cargo de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte, siendo el 28 de diciembre de 2022 su último día de ejercicio en dicho cargo, dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad.

Artículo 2.- Designación

Designar al señor Antonio Miguel Angulo Zambrano en el cargo de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4.- Notificación

Notificar la presente resolución a los interesados y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 5.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd) y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS HUERTA CHAVARRY
Presidente
Instituto Peruano del Deporte